



Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

-dos-

AC

2015-07-01-07-P 03710

001-006-0010090

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DALTOBE S.A.
EN LIQUIDACIÓN.-
CUANTIA:INDETERMINADA**

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **veintiuno de octubre del año dos mil quince**, ante mi, **DOCTOR, KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece por los que representa, el señor **JOSÉ MIGUEL LÓPEZ BORJA**, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Machala, quien interviene en calidad de Gerente General de la Compañía **DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo justifica con el nombramiento y demás documentos que se adjuntan a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor
2 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
3 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene a la
4 celebración de la presente escritura pública,
5 el señor **JOSÉ MIGUEL LÓPEZ BORJA**,
6 con número de cédula de ciudadanía cero,
7 siete, cero, dos, dos, siete, cinco, siete,
8 nueve, tres, en su calidad de Gerente
9 General y Representante Legal de la
10 Compañía DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN,
11 compareciente hábil ante la ley, con
12 suficiente capacidad civil para obligarse y
13 contratar, con pleno conocimiento de la
14 naturaleza y efectos de ese instrumento
15 público. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Vigésimo
18 Primero del cantón Guayaquil, el veintisiete
19 de agosto del año dos mil ocho, se
20 constituyó la Compañía DALTOBE S.A.,
21 aprobada mediante Resolución número
22 CERO OCHO - G - IJ - CERO CERO CERO
23 CINCO OCHO OCHO OCHO, dictada por la
24 Superintendencia de Compañías de
25 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil
26 del cantón Guayaquil, el nueve de
27 septiembre del año dos mil ocho, de fojas
28 ciento nueve mil ciento cincuenta y cinco a

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 ciento nueve mil ciento setenta, Registro
2 Mercantil número diecinueve mil trescientos
3 veintitrés; y, b) Mediante Resolución número
4 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
5 SEIS, de fecha diecisiete de septiembre del
6 dos mil doce, emitida por el Registro
7 Mercantil de la provincia del Guayas, inscrita
8 bajo el número catorce mil seiscientos
9 veinte, el veintiséis de julio del dos mil trece,
10 en la cual se declara disuelta la Compañía
11 DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, por
12 inactividad. **CLÁUSULA TERCERA:**
13 **REACTIVACIÓN.**- Con los antecedentes
14 expuestos, de una manera libre y voluntaria
15 por el presente instrumento público, el
16 señor **JOSÉ MIGUEL LÓPEZ BORJA**,
17 representando legalmente a la Compañía
18 DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su
19 calidad de Gerente General, manifiesta que
20 mediante Junta General Universal de
21 Accionistas, celebrada el diez de septiembre
22 de dos mil quince, ésta decidió por
23 unanimidad reactivar la Compañía, la misma
24 que se encuentra en fase de disolución por
25 encontrarse inmersa en el artículo
26 trescientos sesenta, inciso tercero de la Ley
27 de Compañías; por lo tanto, la Junta General
28 Universal de Accionistas decidió por

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 unanimidad autorizar para que se realice el
2 presente acto societario. **CLÁUSULA**
3 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor JOSÉ
4 MIGUEL LÓPEZ BORJA, en su calidad de
5 Gerente General y Representante Legal de
6 la Compañía DALTOBE S.A. EN
7 LIQUIDACIÓN, declara que acepta y se
8 ratifica en el contenido del presente
9 instrumento público, debiendo dársele a esta
10 escritura pública de Reactivación el trámite
11 de ley, para tal efecto se faculta al señor
12 José Miguel López Borja, para que realice
13 todos los trámites legales, incluyendo su
14 inscripción en el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil; así como su anotación al
16 margen de la matriz e inscripción en la
17 escritura pública de Constitución. Agregue
18 usted señor Notario las demás cláusulas de
19 ley y las formalidades correspondientes para
20 la perfecta validez de este instrumento
21 público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
22 con las enmiendas, correcciones y
23 rectificaciones hechas por las partes y
24 autorizadas por mí, el Notario, queda
25 elevada a escritura pública junto con los
26 documentos anexos y habilitantes que se
27 incorpora, con todo el valor legal, y que el
28 compareciente acepta en todas y cada una

DALTOBE S. A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN

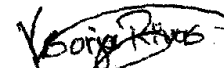
En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las 15h00, en la oficina de uno de los socios de DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicada en Lomas de Urdesa, Olmos 300 y las Brisas, se instala la Junta General Universal de Accionistas de DALTOBE S.A EN LIQUIDACIÓN., con la concurrencia de: Srta. María Verónica Borja Rivas, propietaria de 400 acciones de USD 1,00 (un dólar americano 00/100), equivalente a USD 400,00 (cuatrocientos dólares americanos 00/100), Ing. Paulo Borja Rivas, propietario de 400 acciones de USD 1,00 (un dólar americano 00/100), equivalente a USD 400,00 (cuatrocientos dólares americanos 00/100), que representan el 100% del capital suscrito y pagado de DaltoBE S.A. en Liquidación, y el Econ. José Miguel López Borja en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con lo cual se cumple el Quórum legal previsto en la Ley de Compañías. Inmediatamente se declara legal y formalmente instalada la Junta Universal, se procede a deliberar sobre los puntos de orden a tratarse:

- 1) Reactivación de la compañía DALTOBE S.A.; y
- 2) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice los trámites pertinentes para su reactivación..

Se instala la sesión, actuando como Presidente ADHOC el Ing. Paulo Borja Rivas, y como Secretario el Econ. José Miguel López Borja; la Presidencia pone a consideración de los presentes los puntos de orden a tratar, que son la Reactivación de la compañía DALTOBE S.A. y la autorización al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice los trámites pertinentes para su reactivación; quienes una vez conocido el punto de orden del día, deliberan sobre las ventajas y desventajas de activar la compañía DALTOBE S.A., decidiendo por unanimidad proceder con la reactivación, por ser lo que más conviene a sus intereses, proceden a autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice los trámites pertinentes para su reactivación.

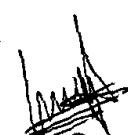
Después de analizados con los presentes los puntos del orden del día que motivó esta Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DALTOBE S.A., la Presidencia procede a consultar a los presentes alguna observación sobre los temas tratados, quienes aceptan por unanimidad las decisiones tomadas, concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta respectiva. Una vez concluido el receso, el Presidente ADHOC reinstala la sesión y el Secretario procede a leer el texto del Acta, la que es aprobada por unanimidad entre los presentes, dando por concluida la Junta General Universal de Accionistas de DALTOBE S.A., siendo las 17h00 del día y firmando para constancia de la misma en unidad de Acto el Presidente ADHOC y el Gerente General - Secretario que Certifica.-


Ing. Paulo Borja Rivas.
Accionista- Presidente ADHOC
C.I: 0910301134


Ing. María Verónica Borja Rivas
Accionista
C.I: 0702636267


Econ. José Miguel López Borja
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
C.I: 0702275793

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original:


Econ. José Miguel López Borja
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
C.I: 0702275793

DALTOBE S.A.

Guayaquil, septiembre 22 del 2008

Sr.

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ BORJA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DALTOBE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a UD. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

DALTOBE S.A. se constituyó el 27 de Agosto del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 09 de Septiembre del 2008.

ATENTAMENTE


Freddy Santiago Campuzano Cabrera
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, JOSÉ MIGUEL LÓPEZ BORJA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, con C.C. 070227579-3, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, septiembre 22 del 2008


JOSÉ MIGUEL LÓPEZ BORJA

NUMERO DE REPERTORIO: 52.550 /
FECHA DE REPERTORIO: 26/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DALTOBE S.A., a favor de **JOSE MIGUEL LOPEZ BORJA**, a foja
118.972, Registro Mercantil número 20.915. /

ORDEN: 52550

[REDACTED]

[REDACTED]

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18
numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) [] foja(s) en fotocopia(s)
es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es)
que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

21 OCT 2008

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992584203001

RAZON SOCIAL: DALTOBE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOPEZ BORJA JOSE MIGUEL

CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2008

FEC. CONSTITUCION: 09/09/2008

FEC. INSCRIPCION: 06/10/2008

FECHA DE ACTUALIZACION: 06/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS,

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BALSAMOS Número: 402 Intersección: DIAGONAL Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA BOTICA INGLESA Telefono Domicilio: 085114587

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAM8160606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 06/10/2008

Página 1 de 2

Fabrizio Mauricio Navez Sandoval
OTLEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI/00ve

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992584203001

RAZON SOCIAL: DALTOBE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 08/09/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Celler: BALSAMOS Número: 402 Intersección: DIAGONAL
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA BOTICA INGLESA Telefono Domicilio: 085114587

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) es (son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA

21 OCT 2015

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uniquita: FMM818000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha: 21 OCT 2015

Página 2 de 2

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

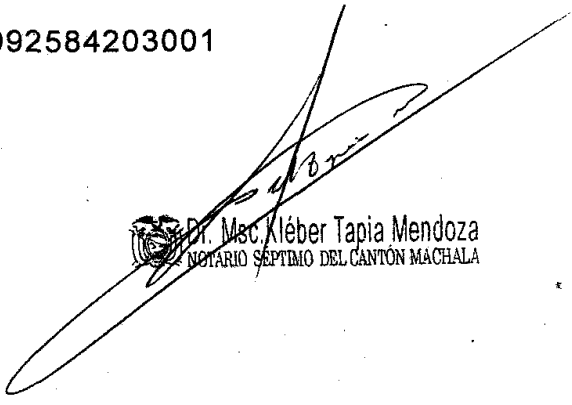
1 de sus partes, minuta que está firmada por
2 el Abogado Manuel Masache Masache, con
3 matrícula número cero siete - dos mil
4 cinco - treinta y uno, para la celebración
5 de la presente escritura, se observaron los
6 preceptos y requisitos previstos en la Ley
7 Notarial; y, leída que le fue al compareciente
8 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo
9 en unidad de acto, quedando incorporada en
10 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
11 doy fe.-----

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA


JOSÉ MIGUEL LÓPEZ BORJA
GERENTE GENERAL DE LA
COMPANÍA DALTOBE S.A. EN
LIQUIDACIÓN

C. C. No. 0702275793

RUC No. 0992584203001


Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y a petición de la señora **ANABELLE ZAPUTT ORELLANA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0702124199**, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que sello, firmo y rubrico en **OCHO**, fojas útiles, en Machala, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil quince.



Dr. M.s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



AC

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004878, del 08 de diciembre del 2015; donde se aprueba la Reactivación de la Compañía DALTOBE S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Machala, 17 de diciembre del 2015



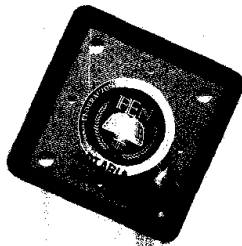
Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2016-09-01-021-000041

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004878, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 08 de Diciembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía DALTOBE S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Machala, Doctor Kléber Giovanny Tapia Mendoza, el 21 de Octubre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DALTOBE S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 27 de Agosto del 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 13 de Enero del 2016.-

Kallamacoza

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



RECIBIDO

14 ENE 2016

**Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE**

M.S.M.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.905
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

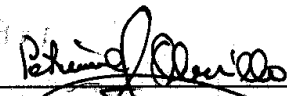
1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004878, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 8 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DALTOBE S.A.**, de fojas 116.409 a 116.431, (Registro Mercantil número 5.672. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60905



Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1289153

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

HORA:
14 ENE 2016 6:10

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: N. Balle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0004878

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005446** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **DALTOBE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DALTOBE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Machala, el 21 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1809-M** de 7 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DALTOBE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 8 DIC 2015


AS. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS





Factura: 001-006-000011855



20150701007000432

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701007000432

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:40)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004878
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DALTOBE S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03710

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DALTOBE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892584203001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA





Factura: 001-006-000011847



20150701007000431

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150701007000431

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DALTOBE S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DALTOBE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992584203001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANABELLE ZAPUTT ORELLANA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0702124199

OBSERVACIONES:	CUARTO TESTIMONIO CON RAZON
----------------	-----------------------------

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

NOTARIO(A) KIEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA



Factura: 001-006-000010090

- UTPA -



20150701007P03710

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150701007P03710					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
	DALTOZE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992584203001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL PASO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DALTOZE S.A. EN LIQUIDACION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

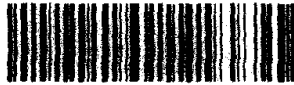


**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/JAN/2016 15:07:41 Usu: carlosad



N. CERVANTES RS

Remitente: BORJA GALO No. Trámite: **42896 - 2**

Expediente: **132273**

RUC: **0992584203001**

Razón social:

DALTOBE S.A.

SubTipo tramite:

**REMITE 1 MARGINACION PARA
CONTINUAR TRAMITE**

Asunto:

**REMITE 1 MARGINACION PARA CONTINUAR
TRAMITE**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **88**
Digitando No. de trámite, año y verificador =